

Honorable Asamblea
Nacional Constituyente
de 1946

Sesión de Noviembre 29

Acta N.º 98

Asisten: 49 H. H. Representantes.

Preside: Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

Actúan: El Secretario Sr. Eduardo Paste Llorente; y el Prosecretario Sr. Hoviveri Vera Barnegas.

Sumario:

- I. ~ Se instala a las cuatro y treinta P. M.
- II. ~ Se aprueban las Actas de las sesiones de:
Noviembre 25 y Noviembre 28 (vespertina).
- III. ~ Por orden de la Presidencia, y a petición del H. Gilberto Miranda, se da lectura a un Proyecto de Ley formulado por el H. y referente a:
"Subsistencias".
Pasa a segunda, a la Comisión de Subsistencias y a la Imprenta con carácter de urgente.
- IV. ~ Se niega la reconsideración de la Disposición Transitoria Primera del Proyecto de Constitución, planteada por el H. Dr. Francisco Martínez Astudillo en sesión de Noviembre 28.

V. ~ Se aprueba la moción del Sr. Villaverde, por la cual se resuelve que:

"Que la Asamblea dedique las sesiones de las tardes al estudio de las Leyes Secundarias, y que, en consecuencia, se principie a discutir hoy mismo, en primera, la Ley de Elecciones."

Se niega la moción del Sr. Francisco P. J. Ringworth, referente a:

"Limitar hasta el cinco de diciembre la presentación de nuevos Proyectos, salvo los originados por resoluciones de la Sr. Asamblea que se encuentran en estudio de las Comisiones."

Que la Comisión de Obras establezca el orden de prioridad para el estudio de dichos Proyectos, que serán estudiados en todas las sesiones matutinas, debiendo esta Comisión dejar concluido todo hasta el 4 de diciembre. Y en las sesiones de la tarde, sólo se estudiarán las nuevas Leyes o las reformas de las existentes."

VI. ~ A petición del Sr. Arizaga, la Presidencia ordena la lectura del Informe Especial del señor Ministro del Tesoro, referente al Presupuesto General del Estado.

VII. ~ Se aprueba la siguiente moción del Sr. Corral con la modificatoria del Sr. Castillo:
"Que en principio, se declara que la Asamblea acepta la petición de la Comisión de Presupuesto de unificar el precio del estuardiente en el País, sin perjuicio de revisar el proyecto respectivo que se presente;

Comisión que se pondrá de acuerdo con cada una de las Diputaciones Provinciales, a fin de que previo estudio de las circunstancias y condiciones especiales seccionales, se fije el precio único del est guardiente."

VIII. ~ Tomaron la palabra los siguientes H. H.:

Plaza Sedesma. - Solicitando que en la próxima sesión se resuelva el asunto de la semanita Matheju.

Angel L. Sarvajal. - Empeñando se dé curso al Proyecto de Decreto relacionado con el Colegio "Pedro Sarbo" de Guaranda.

IX. ~ Se lee un telegrama del señor Victor Emilio Estrada de Guayaquil; en el que hace algunos reparos a cierta publicación del Sr. Dr. Camilo Ponce Enriquez ex-Sanciller de la República. Se manda acusar recibido y pasa al est. chivo.

X. ~ Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco p. m.

I. ~ Se instala a las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del señor doctor Mariano Suárez Veintimilla, y concurren los Diputados señores: Arizaga Coral, Marcón Puerto, Marcón Guillerono, Andrade Levallor, Aspiazue, Cadena, Cabrera Miguel, Calero, Carrasca, Castillo, Sarvajal Angel León, Sarvajal Hugo, Lornat, De la Torre, Fernández Córdova, Gramizo, Guillén, Guzmán, Martínez Astudillo, Martínez Borrero, Madero, Meythaler, Mortensen, Morero, Mendoza Ariles, Miranda, Mercado, Muñoz Andrade, Muñoz Borrero, Miltman, Páez, Pan

chana, Pezantes, Plaza, Seclasma, Peña, Palacios, Saonamiego, Sánchez Ángel Polibio, Suárez Quintero, Terán Coronel, Terán Varela, Vázquez, Villagómez, Villaerés, Viteri Velázquez, Witt, y el Vicepresidente señor Francisco J. Klingworth.

Con permiso de la Presidencia se hallan los H. H. Crespo, Costa, Domínguez, González, Jurado, Moneayo, Navarrier, Ortiz Bilbao, Oyeda, Sánchez Gonzalo, y Valdez.

No concurren los Diputados señores: Romeo Enriquez y Diavalos.

Con licencia de la Asamblea se encuentra el H. Boello Serrano.

Actúan el Secretario señor Eduardo Daste Laurente y el Prosecretario señor Universi Vera B.

II.~ Se lee el acta de la sesión vespertina de ayer y se la pone en consideración.

El H. Alfonso Villaerés
Señor Presidente:

yo pedi que conste mi voto negativo a la moción del H. Pezantes por la que se eligieron dos Diputados por cada una de las provincias Orientales; como esto no consta en el Acta solicito que se lo haga.

El H. Cruz E. Vázquez
Señor Presidente:

Únicamente quiero aclarar que en el inciso que había propuesto respecto a la facultad de las Cortes Superiores para la reorganización de dignatarios del Poder Judicial y más empleados y auxiliares de justicia, quiero aclarar digo que, en relación con las Notarías y Registradurías de Propiedades, éstas quedan excluidas y no se hallan

comprendidas en esta reorganización, puesto que los Notarios y Registradores son nombrados por periodo y previo examen y mas requisitos de Ley.

Con las indicaciones anteriores, se aprueba el acta.

III. El Sr. Miranda: Manifiesta que ha elaborado un Proyecto-Ley relacionado con las Subsistencias, que por el interés que tiene ruego se lo lea.

La Presidencia acoge el pedido y la Secretaria lee la Exposición de Motivos y Proyecto

El Sr. Alfonso Villaverde

Señor Presidente:

Si es que tengo apoyo, me permito mocionar en el sentido de que desde hoy la H. Asamblea entre a considerar leyes secundarias, principiando por la de Elecciones.

Benmimo formulando la siguiente moción:

"Que la H. Asamblea dedique las sesiones de la tarde al estudio de las leyes secundarias y que, en consecuencia, se principie a discutir hoy mismo en primera la Ley de Elecciones."

Aproyan varios Diputados.

El Sr. Hugo Carvajal

Señor Presidente:

Sin dejar de reconocer la gran importancia que reviste el proyecto presentado por el Sr. Miranda, estimo y sugiero al señor Presidente se digno disponer que pase a la Imprenta para que una vez que conozcamos todos, podamos emitir sugerencias, estableciendo mejores opiniones al respecto. Lleva a moción en este sentido.

El Sr. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Según la lectura del Proyecto, se desprende que es de mucha importancia para el país y sería uno de los pasos más avanzados que la H. Asamblea daría en materia económica. Yo rogaría a su señoría que pase este proyecto con el carácter de urgente.

El H. Viquez termina haciendo para segunda la siguiente indicación:

"Las Juntas Cantonales, con la cooperación de la Intendencia de Policía, llevarán una Estadística de los desocupados de cada cantón, quienes deben ser destinados al trabajo agrícola en los fundos que los necesitaren, percibiendo el salario mínimo."

La Presidencia estima conveniente que el Proyecto que se discute pase a la Comisión de Subsistencias.

El H. Mortensen pide que se lo pase también a la Comisión de Agricultura.

El H. Benjamín Varela sugiere que este asunto debe conocerlo detenidamente la Comisión de Economía.

El H. Frizaga Corral

Señor Presidente:

Cuando un proyecto pasa a dos comisiones, equivale a que éste se lo archive. Yo pediría que se estudie por una sola comisión, si se quiere que este proyecto tenga un curso rápido. También quiero manifestar que la Comisión de Presupuesto comenzó ya el estudio de la proforma presupuestaria enviada por el Ministerio del Tesoro hace unos días; pero para poder hacer un estudio a fondo y establecer si las partidas de ingresos

pueden o no ser efectivas, rogaría yo que la Asamblea se pronuncie acerca de que el criterio con que el Ministro correspondiente ha hecho el estudio de esta proforma es o no justo, y quisiera que de manera preferente se lea el informe especial enviado por el Ministerio del Tesoro.

La Asamblea resuelve que pase únicamente a la Comisión de Subsistencias el Proyecto del Sr. Miramón, pero con carácter de urgente, y a la Imprenta.

El Sr. Martínez Astudillo

Señor Presidente:

Solicito se de lectura, por Secretaría a la moción de reconsideración que apoyaba por el Diputado Dr. Gerón Coronel, la deje planteada el día de ayer.

IV. ~ La Presidencia ordena leer la reconsideración planteada por el Dr. Martínez Astudillo, en la sesión anterior, relativa a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución.

La Secretaría lee:

El Sr. Martínez Astudillo: Como este momento queda aprobada la primera disposición transitoria, yo, desde este momento, también dejo planteada la reconsideración.

El Sr. Alfonso Villaverde

Señor Presidente:

Siento estar en discrepancia con la presente reconsideración, por cuanto se dio por terminada ya la Constitución, y me parece que si abrimos de nuevo la puerta para las reconsideraciones, no vamos a terminar nunca.

Propongo la siguiente moción propia:

"Que no se acepte ninguna reconsideración porque esta ya aprobada ya la Constitución Política."

El H. Martínez Estudillo
Señor Presidente:

Todo Diputado tiene facultad para solicitar una reconsideración siempre que lo haga dentro de la misma sesión, y me llama la atención que el H. Diputado Villacres, pidiendo contra el Reglamento, se pronuncie en el sentido enunciado.

El H. Alfonso Villacres
Señor Presidente:

No voy contra el Reglamento, solamente quise observar que la Constitución se halla terminada y no sería dable abrir nuevas reconsideraciones.

El H. Martínez Estudillo
Señor Presidente:

De conformidad con la moción de reconsideración que acaba de leerse, para la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución, hice ayer dos intervenciones, en las cuales, expuse brevemente el principio básico sobre el cual fundamentaba mi oposición para que se contemplase esta disposición. Ahora voy a hacer breves observaciones al respecto. Es principio de ciencia constitucional indiscutible que toda Asamblea Constituyente desde el momento en que se publica la Constitución o más bien dicho desde el momento en que se halla promulgada legalmente, la Constituyente de manera automática se transforma en Poder Legislativo; luego, de acuerdo con este principio todos los países del mundo secularmente han adoptado la práctica de proceder en esta forma

en sus respectivas Constituciones. Todos los tratadistas de Derecho Constitucional, sostienen este principio de manera uniforme y similar sin que hayan opiniones en contrario. En gracia a las peticiones que ya se han pronunciado con el sentido de que dejemos terminada definitivamente la Constitución, no quiero sino invocar el sentido patriótico para que la Asamblea se pronuncie por esta reconsideración.

Terminada la discusión, se vota y resulta negada la reconsideración del Sr. Martínez Astudillo.

V.~ A continuación se pone en consideración la moción del Sr. Villacres relativa a que las sesiones de la tarde se las dedique al estudio de las leyes secundarias.

El Sr. Hlingworth

Señor Presidente:

El Sr. Villacres se ha adelantado a presentar una moción que es parte de una que iba a presentar con apoyo de los Srs. Arizaga y Guillermo Harón. Rogaría al señor Secretario se digna dar lectura a la moción a fin de ver si el Sr. Villacres la acepta.

Benigna pidiendo se lea su proposición.

La Presidencia atiende el pedido y la Secretaria lee dicha moción, que dice:

En vista de que existen en trámite, tanto en primera como en segunda discusión, sinnúmero de Proyectos de Decretos que no podrán llegar a terminar su tramitación, la Asamblea resuelva que sólo se presentarán nuevos proyectos hasta el cinco de diciembre próximo, salvo aquellos que sean originados por resoluciones recaídas sobre peticiones en estudio de las diversas

Comisiones; encomendando a la Comisión de Mesa el estudio de los proyectos pendientes, para que establezca el orden de prioridad en que deben ser discutidos, dada su importancia nacional, seccional o particular, orden que será obligatoria para la Asamblea dedicando exclusivamente a las discusiones de estos proyectos todas las sesiones matutinas. El estudio de la Comisión de Mesa a que se ha hecho referencia debería estar concluido el día 7 del próximo mes. Las sesiones vespertinas se dedicarían únicamente a la discusión de nuevas leyes o de reformas a las existentes."

Aproyan los H. H. Trizaga Corral y Guillermo Alarcón.

El H. Alfonso Villacres
Señor Presidente:

La moción del H. Plingworth no tiene ninguna oposición con mi moción, por cuanto la moción de él se refiere a las sesiones matutinas y yo me refiero a las sesiones vespertinas.

El H. Manuel Lora
Señor Presidente:

Duerria que se vote por partes la moción presentada; por cuanto estoy de acuerdo con la segunda parte de la moción del H. Plingworth más no en la primera que se relaciona a poner un límite a la presentación de nuevos proyectos, esto me parece impracticable.

El H. Benjamín Coronel
Señor Presidente:

No llegaremos a cumplir jamás lo que se está estableciendo en esta moción ya que es atentatorio contra

lo mismo que nosotros estamos estableciendo o sea el derecho de petición. Así que dejo sentado mi criterio en este sentido.

El Sr. Cruz Elias Vanquez
Señor Presidente:

Apoyada la moción del Sr. Villaveris, creo muy interesante y conveniente para la Convención Nacional que tenga que afrontar la discusión y aprobación de leyes secundarias, empieza a hacerlo. Yo apoyo, por tanto, la moción que en las sesiones de la tarde se puedan comenzar de estas leyes secundarias. En cuanto a la moción del Sr. Hlingworth, yo creo también que la primera parte no es aceptable porque se limita a facultar a los señores Diputados la presentación de proyectos pero en una forma limitada. Esto no es conveniente ya que hay que resolver muchos problemas de importancia para la vida de la Nación.

El Sr. Hlingworth
Señor Presidente:

Retiro mi moción a fin de presentarla cuando vaya a estudiar o discutir la moción del Sr. Villaveris; allí explicaré los motivos que me han inducido a presentar dicha moción.

Se cierra la discusión y votada la moción del Sr. Villaveris, se la aprueba.

El Sr. Hlingworth
Señor Presidente:

Debo aclarar que suprimida la última parte de la moción, todo lo demás forma un conjunto. Aquello de sugerir que solamente se presenten peticiones hasta el día

cinco del próximo mes, me parece inaceptable, porque de lo contrario seguirían viniendo proyectos sin que haya la esperanza de poder terminar su estudio; ya hemos visto nosotros que ningún proyecto que queda pendiente en la Asamblea anterior ha sido objeto de atención por esta Asamblea y por lo tanto lo mismo sucederá con todos aquellos que pudieran quedar para la Legislatura próxima; en cuanto a lo demás no es sino cuestión simple, de determinar el orden en que se discutirán los proyectos presentados hasta esa fecha.

El H. Manuel Corral

Señor Presidente:

Yo estaría por la moción del señor Flinckworth, siempre que aceptara esta salvedad: "Salvo que permita la mayoría de la Asamblea". Porque pueden presentarse casos de interés nacional de urgencia que necesariamente debamos considerar.

El H. Tarquino Páez

Señor Presidente:

Respecto de la moción que está discutiéndose, la primera parte viene a ser una auto-limitación facultativa que tienen los Legisladores; pero debo advertir que casi todos los Representantes de Provincias han presentado ya proyectos, más, desgraciadamente, se encuentran pendientes de informe, especialmente los de Economía; y vamos a tener que mientras los o tres provincias han sido beneficiadas, las demás no han sido; de manera que esta demora, en definitiva, va a quedar en perjuicio de las demás provincias.

El H. Angel L. Carrvajal

Señor Presidente:

Yo veo algo así como un cuento romántico a los intereses nacionales del país; mientras la mayoría de los pueblos pequeños de provincias han quedado al margen de los beneficios que deben recibir por la creación de tal o cual impuesto, otras han sido beneficiadas. Luego, yo no se hasta donde pueda ponerse límite a los destinos de la Patria, porque el interés provincial es también interés nacional. Yo me permito hacer otra moción: que de acuerdo con las medidas o sistema que se ha seguido al discutir la Constitución, se siga también discutiendo leyes secundarias, buscando un orden de prioridad; que desde las siete de la noche la H. Asamblea siga conociendo asuntos particulares. Si hay quien me apoye, elevo a moción en este sentido.

Termino formulando la siguiente moción:

"Que se elaboren las leyes secundarias en el orden de prioridad que acuerde la Asamblea, por las tardes, hasta las siete de la noche, y de allí en adelante, se discutan los proyectos de las representaciones provinciales."

Se lee otra vez la primera parte de la moción del H. Whingworth, y votada, se la niega.

Se pone en consideración la moción del H. Carrvajal Angel León.

El H. Villacres dice que esto significa una reconsideración.

La Presidencia expresa que es así.

VI. ~ El H. Arizaga Corral
Señor Presidente:

Como el H. Pérez hizo alusión a que la Comisión de Asuntos económicos detiene el despacho de informes y

asuntos venidos a su conocimiento, voy a manifestar, H. Páez, que no es cabalmente la Comisión de Asuntos Económicos la que ha detenido en una forma premeditada. Hace tres semanas a que se presentó en esta Asamblea para que se resolviera el asunto gasolima, pasó a estudio de la Comisión Especial, y un asunto de tanta importancia que guarda relación hasta con la tranquilidad de la nación, y sin embargo han pasado tres semanas sin que dicha comisión presente el informe. La Comisión de Asuntos Económicos no ha despaquetado aún, porque como recordarán los Honorables Asambleístas, el H. Ronec Domínguez hizo una proposición que consistía que hasta que se presente la proforma presupuestaria la cual ha venido recientemente, se suspenda la presentación de nuevos proyectos de creación de impuestos, porque se debe saber cuál es el concepto del Poder Ejecutivo con relación al presupuesto. Es por estos motivos que la Comisión de Asuntos Económicos se ha abstenido de dar ninguna resolución a los proyectos presentados.

El H. Gerónimo Coronel

Señor Presidente:

El H. Páez indicó que había un proyecto presentado a estudio de la Comisión de Economía relativo a la descentralización de impuestos. Comengo en parte el proyecto. Yo me permito insinuar a la Comisión de Economía que presente a discusión un proyecto que tenían elaborado y que evitaría a la Asamblea alargar la discusión de los diferentes proyectos presentados, es mejor que discutamos uno solo; es necesario que unifiqueemos nuestro parecer en lo económico y que cada una de las provincias tengan impuestos

uniformes.

El H. Mortensen

Señor Presidente:

Quiero referirme a las palabras del H. Dr. Trizaga, y manifestar mi sorpresa por la forma como quiere defender la Comisión de Economía acusando a otras comisiones alterando la verdad. No son tres semanas del asunto gasolina; puede informar la Secretaría que recientemente ayer he recibido los Decretos.

El H. Trizaga Toral

Señor Presidente:

Llamo la atención del H. Mortensen a que no he faltado a la verdad, al asegurar que son tres semanas del asunto gasolina. El ocho de noviembre se conoció de este asunto, y hasta hoy no se presenta el informe.

El H. Gabriel Peña y.

Señor Presidente:

Como solamente ayer se presentaron los documentos relativos al asunto gasolina, no era posible resolver enseguida por esto que la Comisión Especial no ha presentado su informe.

La Presidencia: Dispone leer el Informe del Ministerio del Tesoro acerca de la Proforma Presupuestaria para 1917.

El H. Witt

Señor Presidente:

Quiero interrumpir la lectura del informe del señor Ministro del Tesoro, pero creo que sería perder tiempo ya que todos hemos estudiado dicha comunicación, por haberse nos entregado copias.

El H. Trizaga Corral

Señor Presidente:

Insisto en la lectura del informe presentado por el señor Ministro del Tesoro.

El H. Mare Witt

Señor Presidente:

Entiendo que con una simple lectura no puede haber concepto la Asamblea sin conocer a fondo cuál es la opinión siquiera de la Comisión de Presupuesto. Por esto es que he solicitado que no se lea la comunicación del señor Ministro del Tesoro: debemos estudiarlo detenidamente.

El H. Trizaga Corral

Señor Presidente:

El H. Witt no ha entendido la explicación del Ministro del Tesoro; en esta comunicación hay la justificación que el Ministro da el concepto de ciertas partidas. Si la Asamblea acepta el criterio del Ministro del Tesoro quiere decir que el presupuesto está estudiado, pero si no acepta, el presupuesto está desequilibrado en uno u otro sentido.

El H. Mare Witt

Señor Presidente:

Creo que la Asamblea no podría pronunciarse respecto a este criterio sin estudiar detenidamente la proforma que se ha puesto en manos de la Comisión de Presupuesto, para ver en qué consiste la inflación, y no por una simple lectura pronunciarse por una situación tan difícil y caótica.

La Presidencia: manifiesta que cualquier Diputado tiene derecho a pedir que se lea un documento.

La Secretaria lee dicho Informe Especial:

Señor Doctor Don

José María Velasco Barra,

Presidente Constitucional de la República,

En su Despacho.

Por segunda vez, durante el tiempo que tengo el honor de estar al frente de la Cartera del Tesoro, me permito someter a la muy ilustrada consideración de Vuestra Execlencia, la Proforma de Presupuesto que servirá de antecedente para que la H. Asamblea Nacional dicte la Ley que ha de regir la trayectoria financiera de la República.

Como en el año anterior, para formular el Proyecto del Presupuesto a regir en 1947, he meditado con seriedad y detenimiento sobre la importancia que tiene en la vida de una nación el ordenamiento fiscal. De los actos de Gobierno, ninguno le aventaja en trascendencia de carácter permanente para la vida administrativa y la economía general del País, mereciendo por tanto, preferente atención, profundo sentido de responsabilidad y elevado afán patriótico.

He procurado, en la medida de mi modesta experiencia, agotar los medios más aconsejados para conseguir que las finanzas públicas sean sanas, corrigiendo las deficiencias que he podido observar en la aplicación de los Presupuestos anteriores, limitando en cuanto lo han permitido las circunstancias, todos aquellos gastos ^{indispensables} indispensables para el normal desenvolvimiento de la vida administrativa y dando preferencia a las inversiones

nes destinadas al adelanto y progreso de la Nación.

Estimo que el Presupuesto debe obedecer a un plan de acción inmediato y no ser una simple lista de gastos intrascendentes. Con este criterio normativo e interpretando los acaes de progreso de la Nación - fielmente captados por Vuestra Excelencia - he puesto de manifiesto a los señores Ministros de Estado la verdadera situación de las finanzas públicas y las disponibilidades con que podrá contar el Erario Pública en 1947, a fin de que se seleccionen y prioricen aquellas inversiones y gastos más importantes y urgentes.

En más de una ocasión, no obstante mi indeclinable voluntad de servicio, me he visto obligado a limitar las iniciativas ministeriales, en el deseo de que el Presupuesto para el próximo ejercicio esté encajado dentro de los límites de los ingresos probables, calculados a base de las recaudaciones obtenidas durante el año en curso. Aplicando rigurosamente este sistema, si al mismo tiempo se recaudan los recursos públicos con toda actividad, al finalizar el ejercicio podrá obtenerse el balance entre los egresos y los ingresos, aspiración necesaria para sanear las finanzas del Estado.

Después de estas consideraciones de carácter general, séame permitido estudiar con mayor detenimiento algunos aspectos fundamentales alrededor de los resultados del Presupuesto que conluye y de los fundamentos en que se basa la Proposición para 1947.

Análisis de Resultados del Presupuesto vigente.

En Informes anteriores, particularmente en el que tuve el honor de dirigir a la Nación y a la H. Asamblea Nacional Constituyente, dando cuenta de las labores

del Ministerio del Tesoro hasta junio del año en curso, me permiti exponer los antecedentes inmediatos del Presupuesto en actual vigencia y la situación general de la Hacienda Pública.

Tanto en el orden financiero como en el económico, la ley de casualidad obra de manera directa. Determinados antecedentes producen consecuencias que la previsión puede precisar como inevitables. Tal ocurrió con el Presupuesto de 1946, que no pudo desligarse de hechos consumados ni prescindir de nuevas obligaciones no contempladas con ingresos suficientes desde la expedición del Presupuesto de 1945. El de 1946 recibió - puede decirse sin beneficio de inventario - un crecido volumen de cargas adicionales que, o no existieron en los presupuestos anteriores o se hicieron efectivas sólo parcialmente; como por ejemplo las provenientes de las Leyes de Escalafón del Magisterio y de Planta y Sueldos de las Fuerzas Armadas. Durante 1945 la construcción y mantenimiento de obras públicas pudo realizarse con fondos de Cuentas Especiales que no existen en 1946 y que, por tanto, han tenido que ejecutarse con recursos del Presupuesto Ordinario. Desde 1946 gravita sobre éste la obligación de contribuir con el 2% sobre la totalidad de sus recursos, para el Riego y Saneamiento del Quebo, conforme a la Ley de la materia. La importancia de las obras que ejecuta la Caja de Riego y el beneficio que dejarán en el futuro para la riqueza nacional, al poner en servicio zonas antes improproductivas o de pequeño rendimiento, justifican tal inversión.

Por otra parte, hay también que pensar en la natural evolución de las necesidades públicas. Suspicada la creación de nuevos Organismos o la ejecución de o-

tras obras, los gastos y las inversiones siguen un ritmo asimismo cada vez mayor, produciéndose una inevitable presión de los egresos sobre los ingresos.

Como las apropiaciones para el ejercicio financiero de 1946 fueran insuficientes para cubrir el volumen de egresos, la Administración Pública se vio obligada a incorporar al Presupuesto los impuestos que anteriormente ingresaban al sistema de Bancos de Fomento, tomando en cuenta que se había creado otro gravamen para la capitalización de dichos Bancos. Inicialmente los gravámenes, que afectan únicamente a las mayores capacidades económicas, no tuvieron el carácter de aportes, ni existía obligación alguna de emitir acciones. Con posterioridad, y en un cuerpo de leyes que nada tiene que ver con la materia, como era la Ley de Presupuesto a la Benta Global y a las Ganancias Excesivas, de manera sorpresiva se intercaló una disposición legal que dejó en duda la naturaleza de tales gravámenes, creando un sistema sui-generis de acciones. Eliminados los impuestos a la Benta Global y sobre las ganancias excesivas, que desempeñaban el papel de tributos complementarios, con miras a una mayor justicia en la distribución de las exacciones públicas, no existe el antecedente que pudiera servir de base para que se considere injusta la contribución complementaria que anteriormente se destinó a los Bancos de Fomento y que hoy forma parte de los recursos ordinarios del Estado, con tanta mayor razón cuanto que los tributos en referencia solamente son exigibles por un periodo de cinco años, terminando la obligación de pagarlos en 1947.

El Presupuesto de Ingresos de este año tam.

bién se ha visto afectado por la suspensión del impuesto que debía cobrarse al tiempo de la renovación de la cédula de identidad para el próximo quinquenio. No es del caso analizar sobre la mayor o menor justicia de este gravamen, que no ha sido creado por el actual Gobierno, me limito a exponer que la suspensión acordada por la H. Asamblea Nacional ha repercutido desfavorablemente, produciendo un apreciable descenso en el total de los ingresos. El efecto psicológico de la suspensión ha sido, como era de esperarse, inmediato. Las entradas fiscales son insignificantes bajo este rubro. El Erario Público ha dejado de percibir, por este concepto cerca de Dos Millones de Sueros.

Con sabia previsión, para evitar estas repercusiones que afectan directamente sobre el equilibrio presupuestario, haciendo más difícil la obtención del balance, la Ley Orgánica de Hacienda dispuso que el legislador "no votará ningún Proyecto de Ley que derogue o modifique las que establecen ingresos incluidos en el Presupuesto vigente o en el del próximo año fiscal, a menos que al propio tiempo establezca nuevas rentas o aumente las existentes, para sustituir a las que desea derogar, o a menos que la derogación o modificación no rijan sino a la expiración del año fiscal reglado por la última Ley de Presupuesto."

Prácticamente, la suspensión en este año ha producido los mismos efectos que la derogatoria, sin que se haya sustituido la fuente de ingresos ni descargado al Presupuesto de algún egreso equivalente. Como el Ministerio del Tesoro no fue consultado para esta suspensión, como no lo ha sido para la creación de algunos gravámenes descentralizados, - no obstante

las observaciones que, en su oportunidad me permiti hacer a la H. Asamblea Nacional Constituyente, declino toda responsabilidad. El analizar el cálculo de ingresos para el próximo ejercicio fiscal volveré a tratar sobre esta materia.

El 31 de octubre último, la situación general del Presupuesto, era la siguiente:

Parte proporcional de la presuposición en diez meses.....	\$.	256'499.999,80
Ingresos efectivos hasta esa fecha...	"	<u>248'782.481,70</u>
Menor ingreso sobre la presuposición	\$.	<u>13'717.518,10</u>
Gastos autorizados hasta el 31 de octubre	\$.	252'824.837,14
Ingresos efectivos.....	"	<u>243'782.481,70</u>
Obligaciones cubiertas con el sobre giro o pendientes de pago en la Dirección del Tesoro.....	\$.	<u>9'042.355,44</u>

Como la mayor parte de los ingresos del Estado sólo es posible recaudarlos dentro de los plazos que las leyes señalan, o se causan en armonía con los ciclos de producción y los eventos económicos, no siendo exigibles en cuotas fijas mensuales, con el mismo ritmo de los egresos, la Ley autoriza contratar con el Banco Central un cupo de sobregiro semestral hasta de \$.... 12'000.000,00. En este año, al igual que otros anteriores, el sobregiro ha permitido cierta elasticidad al movimiento de egresos. El contrato de sobregiro que otorgan al Banco Central para el primer semestre fue eanee-

lado totalmente a fines de junio y el concedido para el segundo semestre está siendo amortizado regularmente con un porcentaje de las recaudaciones diarias, retenido automáticamente por el mismo Banco. El 31 de octubre había depositada en el Banco Central la cantidad de \$ 5' 148.083,58 para cubrir el sobregiro y espero que hasta finalizar el ejercicio habrá sido saldado totalmente, si bien, de mantenerse el mismo ritmo de ingresos que en los meses anteriores y no restringirse los gastos, al 31 de diciembre quedarán algunas obligaciones por pagar. Para evitar que esto ocurra, no siendo posible obtener de inmediato un mayor volumen de ingresos, recomiendo la prudencia y lo aconsejan los expertos, restringir severamente los egresos. Para ello confío contar con la colaboración de todos los organismos de la Administración y quiero estar seguro de que los Poderes del Estado, conociendo la realidad que sinceramente dejo expuesta, no impondrán nuevas cargas al Presupuesto de la Nación. Que todos sigan el patriótico ejemplo de Nuestra Excelencia, que destina parte de su sueldo al sostenimiento de obras de utilidad social, que bien podrían gravitar sobre el Presupuesto.

Durante este año, he procurado, aún a costa de notables restricciones en otros gastos, mantener al día el pago de las cuotas de amortización e intereses provenientes de la deuda pública, tanto interna como externa. La Caja de Pensiones ha recibido, como no ocurriera en años anteriores, la cuota que para cubrir los apartes se consignó en el Presupuesto y hace poco, debidamente autorizado, suscribí con la citada Institución un contrato de amortización mediante Bonos que reconocen el 6% de interés, cancelando las sumas de

vidas desde 1937 hasta el 30 de junio último.

Las cuotas de amortización e intereses por los préstamos para viabilidad, otorgados por el Banco de Exportación e Importación de Washington, Estados Unidos de Norte América, como también los intereses del crédito de Cinco Millones de Dólares, concedido a la Corporación Ecuatoriana de Fomento con la garantía solidaria del Gobierno, están siendo atendidos con regularidad. Espero suscribir después de poco un nuevo convenio con los poseedores del Banco, con el objeto de consolidar todas las deudas existentes a la fecha y ampliar a quince años, el plazo dentro del cual debe amortizarse el capital prestado.

Igualmente debo informar que he gestionado con el mismo Banco un nuevo empréstito, de alguna consideración, para la Carretera Quevedo - Manta. El Banco, percatándose de la importancia de la obra, está dispuesto a otorgarlo.

La Proforma Presupuestaria para el Próximo Ejercicio Fiscal.

I. ~ El cálculo de Egresos

Dije en párrafos anteriores que la natural evolución de la vida de los Estados impone cargas y determina el aumento de las necesidades públicas a satisfacer. Tal es el proceso seguido por los Presupuestos en el Ecuador desde hace muchos años y acentuado en estos últimos tiempos.

Entre los factores que con mayor preponderancia han influido para que la cifra de la Proforma sea mayor que el monto de las inversiones del ejercicio que

[Handwritten signature]
4/11/29

termina, voy a permitirme destacar los siguientes:

Durante el año de 1945, la construcción y mantenimiento de obras públicas fueron atendidas con los saldos existentes en Cuentas Especiales, es decir que el gasto no gravitó sobre los recursos públicos ordinarios. Elgotados esos fondos especiales, desde el presente ejercicio y por tanto en el próximo venidero, esos egresos vitales en la vida del país, tienen que ser atendidos con dineros del Presupuesto General del Estado. Si en 1946 tales servicios significaron una elevación del Presupuesto Ordinario, en 1947 esa elevación se tiene que ser forzosamente mayor, a riesgo de suspender obras de alierto, ya comenzadas. El kilometraje de vías públicas en servicio, que demanda gastos de conservación, es cada vez mayor, como puede apreciarse del Informe presentado a la Nación y a la H. Asamblea Nacional Constituyente por el señor Ministro del Banco.

Por otra parte, debe recordarse que durante los años 1945 y 1946, el Gobierno dispuso de sumas apreciables para la construcción de carreteras y otras obras vitales de magnitud, provenientes del empréstito otorgado por el Banco Central, en cumplimiento de lo ordenado por la anterior Asamblea Constituyente. Los fondos de ese empréstito han sido invertidos únicamente en los fines para los que fueran destinados por la ley que los autorizó y el contrato con el Banco Central, sin que se haya ocupado ni una mínima parte en pagar sueldos de empleados u otros gastos que no sean los propios de su objeto. La cuota de setecientos cincuenta mil dólares, que se asignara al Ministerio de Obras Públicas para 1947, ha sido inmovilizada totalmente con el fin de atender en

el año próximo a la continuación de los trabajos de la carretera Quevedo - Marista. Con esta suma y el préstamo que se está financiando con el Banco de Exportación e Importación de Washington, Estados Unidos de Norte América, el Gobierno espera dejar terminada esa vía dentro del menor tiempo posible. Dada la importancia nacional de esta carretera, que al estar expedita y en condiciones de estabilidad en invierno y verano, fomentará la riqueza exportable y el intercambio de productos entre la zona Internacional y el Litoral, el Gobierno ha estimado cumplir un deber patriótico al asegurar la continuación de los trabajos en el año próximo.

No existiendo otras disponibilidades para las demás obras públicas - todas ellas de grande importancia y que también constituyen inaplazable necesidad nacional -, forzosamente han tenido que ser incorporadas al Presupuesto Ordinario, tanto más cuanto que, por naturaleza, pertenecen al ordenamiento general y corriente del Presupuesto.

Los recursos que se demandan para estas obras de servicio nacional, pertenecen al grupo de inversiones de carácter reproductivo, aún cuando no se aprecien de inmediato sus resultados. Los ingresos que el Estado demanda de los contribuyentes para destinarlos a estas obras, además de retornar al tormente circulatorio de la riqueza pública en forma de salarios, contratos, etc., sirven para acrecentar la misma potencialidad de la economía privada.

Según los moldes de la vieja economía, mientras más pequeño sea el Presupuesto, mejor. La economía racional considera perfectamente el carácter reproductivo de las inversiones y los tratadistas modernos clasi-

fican las recaudaciones gubernamentales por la influencia de las distintas clases de ingresos y egresos sobre el sistema económico en su conjunto. Si bien el efecto neto de todas las recaudaciones sobre la generación de la economía privada es negativo, el efecto neto de todos los gastos gubernamentales, es positivo. Lo primero es así porque, en virtud de la recaudación de fondos, el Gobierno restringe la capacidad de consumo e inversión de la economía particular; lo segundo, porque como consecuencia de sus gastos, el Gobierno amplía esa capacidad. La magnitud en que se vean afectados el consumo y la inversión en virtud de las recaudaciones y gastos dependerá del valor del coeficiente-ingreso de unas y otros. Es decir que para juzgar de la bondad de un Presupuesto se impone, además del análisis de relación con la economía general, un riguroso discernimiento de las inversiones, a fin de determinar la magnitud de los valores que el Estado demerita en servicios a la colectividad, apreciando, al par que los resultados materiales, perceptibles por los sentidos, los factores imponderables dejados por el adelanto en la educación, salubridad pública, orden público, servicios de justicia, etc.

De desear sería que los recursos del Estado permitiesen atender en mayor escala a la construcción de vías de comunicación, riego y saneamiento del suelo, mejoramiento de la agricultura y de la industria, asistencia social, educación pública, etc. A base de estos factores progresan los pueblos y se hacen cada vez más dignos de sus tradiciones y de sus glorias. Por desgracia, en el País se quiere mejorar, pero sin pagar contribuciones o buscando fuentes impositivas fáciles aún cuando perjudiciales para la misma Na.

ción. Tal acaba de ocurrir con la elevación immoderada de los gravámenes sobre artículos monopolizados, elevación que no podrá dar otro resultado que el fomento del contrabando y la subida de los precios de artículos de primera necesidad, como el azúcar y la panela. Habiendo formulado a tiempo observaciones concretas a la H. Asamblea Nacional Constituyente y aún pedido la reconsideración de algunos decretos, un deber de conciencia me impone declinar toda responsabilidad.

Cuanto dejo expuesto demuestra mi manera de apreciar la importancia del progreso nacional, pero como no es posible perder de vista la realidad fiscal - condicionada al monto de los recursos con que puede contar el Estado - insisto en que en cada sector de la República deben clasificarse aquellas obras más importantes por su valor reproductivo y las más indispensables por la naturaleza del servicio, a fin de darles preferencia y prioridad. Pretender realizar todo a un mismo tiempo no será dable con los recursos actuales del Estado. Se impone, pues, seleccionar las obras y estructurar un plan de inversiones a largo plazo para las menos urgentes.

Hay también que considerar que asignaciones hasta ayer suficientes, hoy resultan escuvas por el alto costo de los materiales y la elevación de los jornales. Estos factores no pueden perderse de vista para no juzgar a priori sobre la magnitud del Presupuesto. El público en general, compara simplemente las cifras presupuestarias actuales con las de años anteriores y concluye que los recursos del Estado se consumen en pagar una grandiosa e inútil burocracia. No piensa que el bajo nivel adquisitivo del suero, la elevación de

los precios en los mercados internacionales y el empujamiento general de la vida, repercuten, al igual que sobre la economía privada, sobre la economía pública, sobre el Presupuesto. En relación con el poder de compra de la moneda nacional, los Presupuestos actuales apenas son comparables con los que rigenon hace veinte años. El Presupuesto no puede aislarse de la influencia de los factores generales que determinan la situación económica de una nación, ni aislarse de las contingencias existentes en los mercados internacionales, con más razón si se trata de un país que, en gran parte, vive de artículos importados. Los empleados públicos, por el hecho de ser tales, no están al margen de la elevación de precios y si se quiere selección en el personal administrativo y con justicia se demanda capacidad y honradez acrisolada, hay que pagar mejor, particularmente a quienes desempeñan funciones técnicas o tienen grande responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

Por las razones que dejo expuestas, el Presupuesto de Obras Públicas requiere una mayor asignación de \$. 18'000.000,00. Los aumentos indispensables en las demás Ramas de la Administración, constan analizados en el Anexo B. permitiéndome únicamente pocas consideraciones más sobre determinados egresos.

En la Sección de Gastos Generales, de la Proposición, se asigna la cantidad de cinco millones de sueros para cubrir la cuota inicial que debe aportar el Ecuador al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Institución creada por las Naciones Unidas, al tiempo de suscribir los convenios de Bretton Woods. La asignación destinada al pago de la Deuda Pública es también mayor que la de años anteriores, en proporción

con las nuevas obligaciones contraídas y lo indispensable que es para el País mantener a firme crédito internacional. Con satisfacción dejó constancia de los esfuerzos realizados para rehabilitar el crédito público, factor vital para el futuro de la Nación.

En resumen, la Proforma de Presupuesto Ordinario para 1947, considera la cifra total de \$..... 345'000.000,00, superior con \$ 37'050.643,56 al monto del Presupuesto vigente, codificado a setiembre 30 y extendidas sus asignaciones a doce meses, cuyo valor es de \$ 307'949.326,44.

El Presupuesto Extraordinario durante el ejercicio que concluye ascendió a \$ 43'881.056,43, es decir que las disponibilidades del Estado durante el presente año han sido las siguientes:

Presupuesto Ordinario	\$ 307'949.326,44
Presupuesto Extraordinario	\$ 43'881.056,43
<u>Total</u>	<u>\$ 351'830.382,87</u>

Las disponibilidades para 1947, según la Proforma, serán:

Presupuesto Ordinario	\$ 345'000.000,00
Presupuesto Extraordinario	\$ 13'948.000,00
<u>Total</u>	<u>\$ 358'948.000,00</u>

En las cifras del Presupuesto Extraordinario, se incluyen los valores provenientes del préstamo del Banco de Exportación e Importación (\$ 26'750.000,00) destinados a la carretera Guano - La Cruz, el saldo del empréstito del Banco Central (\$ 10'218.000,00), para la carretera Quevedo - Macarita y la suma que deben aportar los abonados a las nuevas instalaciones telefónicas (\$ 7'000.000,00), en las ciudades de Quito y Guayaquil.

II. ~ Cálculo de Ingresos

Casi todos los Presupuestos del Ecuador se han expedido bajo la influencia de un marcado optimismo en el cálculo de los ingresos, en el deseo de nivelarlos con los egresos, aún cuando no sea más que en el papel. Afirmamos por evitar el defecto que dejó anotado, en la Proforma que someto a la ilustrada consideración de Vuestra Excelencia, he procurado desechar todo optimismo en el cálculo de los ingresos, sirviéndome estrictamente a las cifras de rendimiento efectivo de los diversos rubros en los meses ya transcurridos del ejercicio que termina, más la recaudación probable de estos dos últimos meses, apreciada por el promedio de los ingresos en los meses anteriores.

En el Anexo B. de Este Informe, se permemorizan las recaudaciones de los años 1943, 1944, 1945 y 1946, (hasta octubre 31 de este año), y el cálculo al 31 de diciembre.

Debido a las modificaciones de las leyes impositivas y a la situación general de los negocios durante estos últimos años, el promedio aritmético de los ingresos en trienio anterior (1943, 1944, 1945), no puede servir de única base de orientación para calcular los ingresos probables en el año venidero. Permite aproximarse más a la realidad el análisis estricto del rendimiento de la tributación en 1946, partiendo de la base de que se mantengan estabilizadas las mismas ejecuciones públicas.

Como el Presupuesto debe ser sincero en los ingresos y en los egresos, he procurado limitar el cálculo de aquéllos a cifras reales, disminuyendo el valor de todos los rubros cuyo rendimiento ha sido inferior a la presuposición y fijando como valores probables de ingreso para los demás, cifras iguales al monto de las recaudaciones durante el presente año.

A continuación voy a permitirle exponer los fundamentos en que se basa el cálculo de algunos rubros, aparentemente mayores que las recaudaciones del ejercicio en curso:

a) Venta de Publicaciones, Boletín de Enseñanza, Formularios, Facturas Consulares, etc. - Si bien las recaudaciones, por este rubro, según los cuadros mensuales que formula la Contraloría General, amotan un remolimiento de \$ 355.070,66, en los diez meses (\$ 426.084,79 en todo el año), la Proforma contempla la cantidad de \$ 1.100.000,00. Esta elevación se justifica por las siguientes razones. Por falta de oportunidad en el envío de los datos explicativos de las recaudaciones consulares, la Contraloría no puede aplicar inmediatamente las cantidades ingresadas a los correspondientes rubros y así, hasta el 31 de octubre, había por aplicar la cantidad total de \$ 3.517.735,08 que, para los cálculos del Presupuesto, he distribuido entre los diferentes rubros que perciben ingresos recaudados por el Servicio Consular. De la suma antes indicada, parte debe corresponder a Derechos Consulares, otra a Facturas Consulares, Impuesto a la Pesca, Timbres, etc. Por consiguiente, conocido el movimiento de Facturas Consulares - más de cuarenta mil en cada año, valoradas a un dólar cada juego -, hay fundamento para apreciar que el rubro en estudio, bajo el cual se ingresa el valor de dichas facturas, publicaciones oficiales, etc., cuando se concluya la aplicación de las recaudaciones consulares, superará la presuposición actual.

b) Impuesto a la Propiedad Rural. - En el presente año el remolimiento llegará a \$ 8419.719,42, antes de recaudar la mayor parte del gravamen exigible en 1946,

pues únicamente han ingresado los valores debidos desde años anteriores y las sumas voluntariamente pagadas con carácter provisional por 1946. Las múltiples reformas de que ha sido objeto la Ley de Impuesto a la Propiedad Rural, particularmente la base mínima de imposición y las escalas del tributo, han impedido que la Dirección de Ingresos pueda expedir con oportunidad los catastros. Fundado en que aún hay sumas por cobrar de años anteriores, más los impuestos causados en 1946 y 1947 y el impuesto adicional que anteriormente percibía el Banco de Fomento y cuyo valor se calcula en \$ 1'000.000,00, estimo que los ingresos por este rubro no serán inferiores a \$ 10'200.000,00.

c) Impuesto a la Benta, Recargos y Multas.

Este gravamen, a medida del aumento en el volumen de las utilidades obtenidas por comerciantes, industriales, etc., ha ido en progresión creciente como puede observarse comparando las recaudaciones a partir de 1943. También este rubro ingresará el 5% sobre las utilidades mayores de \$ 36.000,00 que anteriormente correspondían al Banco de Fomento y que hoy, como expliqué en su oportunidad, forma parte de los ingresos del Estado. Esta fuente de entradas justifica la elevación del rubro en \$ 5'642.897,35, imelusive \$ 4'500.000,00 proveniente del porcentaje ya indicado.

d) Impuesto a las Cédulas de Identidad. - Este impuesto, durante el primer quinquenio, produjo alrededor de \$ 3'000.000,00. A consecuencia del cambio del valor de la propiedad, tanto urbana como rural y del aumento en las utilidades imponibles, en el nuevo quinquenio el rendimiento tiene que ser mayor. Por otra parte y a causa de la suspensión a que antes hice referencia, los valores que pudieron causarse en 1946 se ha-

rán efectivos el año próximo, en el monto del cálculo presupuesto. Espero que la H. Asamblea Nacional con-
stituyente mantendrá este gravamen, introduciendo
las modificaciones que crea convenientes para hacerlo
más viable y con el fin de evitar dificultades a la
obtención de la Cédula de Identidad o lo sustituirá
con otro equivalente, complementario sobre el patri-
monio. Derogarlo, sin que se busque otra fuente de
ingresos, daría como resultado un inevitable dese-
quilibrio del Presupuesto, cuya responsabilidad no
sería del Ministerio del Tesoro.

e) Derechos Consulares.- El cálculo es aparente-
mente mayor, pero en realidad no hace sino incluir
la parte proporcional de los valores cobrados por los
Consules y que, conforme indiqué en la letra a), aún
no han sido aplicados a los respectivos rubros por la
Contraloría General.

f).- Derechos de Importación.- Habiéndose refor-
mado el decreto que creó el Timbre Consular de Sa-
nidad Escolar, para convertirlo en un gravamen
ad-valorem, a recaudarse por las Aduanas, es neces-
ario mantener un rubro separado para este ingreso, mo-
tivo por el cual se refunden en uno solo los que actual-
mente figuraban con las denominaciones de "Derechos de
Importación" y "Timbre Consular de Sanidad Escolar".
Consecuentemente, el cálculo de la presuposición corres-
ponde a las sumas de las recaudaciones en 1946 bajo
estos dos rubros.

g).- Impuesto a la Pesca.- Considero inneces-
ario justificar el cálculo de la presuposición, después
de las razones expuestas en las letras a) y e) de este Im-
forme.

h.) Monopolios del Estado.- El aumento más

apreciable en el cálculo de Ingresos, corresponde a este rubro y se fundamenta en la necesidad de que se dicten medidas para nivelar el precio de venta del aguardiente en los diversos lugares de la República. En el Informe Especial que sobre este asunto presenté a la H. Asamblea Nacional Constituyente, me permití exponer algunas consideraciones sobre los peligros e inconvenientes que entraña el mantener distintos precios de expendio entre un cantón y otro colindante o entre provincias vecinas. No es sino dar pábulo a la especulación y aliciente al contrabando. De manera fatal los precios tendrían que standardizarse en todos los lugares de la República, si no desea crear conflictos a la Administración y causar perjuicios al Presupuesto y a los fondos con que cuentan los actuales coparticipes. Desde mediados del año próximo, conforme al contrato celebrado por el Estanco, entrará en funcionamiento la nueva destilería que se instala en Duran (Elay Alfaro) y que utilizará como materia prima las maderas hasta hoy desperdiciadas por los Ingenieros aqueareros; por tanto, las industrias dependientes de los monopolios del Estado, tendrán capacidad para aportar en mayor escala al Presupuesto Nacional, con los fondos que obtengan de la exportación de alcoholes y la venta de derivados.

i). - Timbres Fiscales. - El cálculo de este rubro se basa en el rendimiento efectivo desde la vigencia del Decreto N° 1514, de 3 de julio del presente año, reformativo de la Ley de Timbres, que duplicó el valor de este ingreso.

j). - Utilidades en la acuñación de Monedas. -

Este ingreso, que no tiene carácter periódico, no precisa explicación especial y su cálculo está

cerido a los datos proporcionados por el Banco Central. Parte de su producto servirá en el presente año, para cubrir los primeros aportes del Ecuador al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conforme a los Acuerdos de Bretton Woods, y la cantidad de \$ 15'000.000,00 pasará a formar parte del Presupuesto General del Estado.

K.) - Impuesto a la producción bruta de las minas de Maucachi. - Este rubro se ha suprimido del cálculo de la Proforma, en vista de la suspensión de los trabajos, por parte de la Compañía Explotadora.

L.) - Matrículas Escolares. - En los mismos términos que el anterior, se ha suprimido este rubro, por haberse derogado el Decreto que estableció esta contribución.

En resumen, el cálculo de ingresos se descompone de la siguiente manera:

A.) - Cálculo general de los ingresos	\$ 285'864.583,29
B.) - Mayor rendimiento de algunos rubros e ingresos especiales:	
1.) - Venta de publicaciones, textos de enseñanza, formularios, facturas consulares, etc.	\$ 643.945,21
2.) - Impuesto a la Propiedad Rural	" 1'440.280,58
3.) - Impuesto a la Renta	" 5'642.897,35
4.) - Impuesto a la Cédula de Identidad	" 4'000.000,00
5.) - Derechos Consulares	" 3'427.331,84
6.) - Derechos de Importación	" 2'213.643,54
7.) - Impuesto a la Pesca	" 257.235,40
8.) - Monopolios del Estado	" 31'529.260,84

9). - Cimbres Fiscales	\$ 4'570.821,92
10). - Neumación de monedas	\$ 15'000.000,00
	<hr/>
	59'570.821,92
	<hr/>

Total del cálculo de ingresos: 4.345'000.000,00

Con el fin de no gravar con nuevos impuestos al pueblo ecuatoriano, he procurado arbitrar los medios para que la Proforma presupuestaria vaya equilibrada sin recurrir a ese arbitrio, no porque crea que en el Ecuador son exagerados los tributos, sino porque estimo que en momentos de reajuste económico es más recomendable limitar las iniciativas de gastos, aplazando aquellas necesidades menos urgentes para épocas de mayor holgura.

Grave y difícil responsabilidad la de estructurar un Presupuesto en el Ecuador: para hacerlo he puesto al servicio de la Nación todo mi indeclinable afán patriótico. Al concluir la tarea y presentar este Informe, medito una vez más sobre el porvenir de la República y me parece que todos los esfuerzos valen poco ante la obligación de sacrificio que impone el deseo de ver prospera a la tierra de nuestros mayores.

Para concluir, séame permitido expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi personal consideración.

(f.) E. Trizaga Corral,
Ministro del Tesoro.

Exposición de Egresos:

Título 1.º.- Poder Legislativo.- En este rubro se man-

tienen las mismas asignaciones del Presupuesto Codificado vigente, aumentándose la partida para el sostenimiento de la Comisión Legislativa, de acuerdo con las Disposiciones Constitucionales ya aprobadas por la H. Asamblea.

Título 2º.- Poder Judicial.- Se ha creído conveniente aumentar las remuneraciones de los funcionarios y empleados de esta Rama de la Administración Pública. Ha sido sumamente difícil conseguir que los mejores elementos del Foro se presten a servir los cargos judiciales, a causa de la escasez de los sueldos. Para remediar siquiera parcialmente esta situación, que redundará en mengua de la Administración de Justicia, la Proforma consigna por este concepto, un aumento de \$ 465.360,00 sobre el monto del Presupuesto Codificado vigente. Se mejoran, también, las asignaciones de "Gastos Generales del Poder Judicial", especialmente la partida de "Arrendamiento de locales", cuyo monto es insuficiente a causa de los canonos de arrendamiento.

Título 3º.- Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.- Este Capítulo sufre una reducción de \$ 9.133,94 sobre el monto de la asignación codificada vigente. Se mejoran los sueldos de algunos funcionarios y del personal de servicio y se reduce a \$ 6.000,00 mensuales el sueldo del Señor Presidente de la República, de conformidad con su expreso deseo al respecto.

Ministerio de Gobierno.- En este Capítulo se ha creído indispensable un reajuste de los sueldos de funcionarios y empleados, especialmente en ciertas Dependencias como las Gobernaciones, Jefaturas Políticas, Fe-

193

mencas Políticas y Comisarias de Policía, cuyos sueldos realmente irrisorios, han sido un bochorno nacional. Por este concepto el aumento asciende a la suma de \$ 1'046.520,00. Se aumenta una asignación de \$ 1'000.000,00 para mejorar los servicios de la Guardia Civil, que en la actualidad son notoriamente insuficientes para las necesidades del País y se mejoran en 4,050 diarios el rancho del personal de tropa de dicha Institución. Como dato afirmativo cabe constatar que del Presupuesto de este Ministerio se ha suprimido la asignación para los "Gastos Eleccionarios", en virtud de constar éstos en el Capítulo correspondiente al Tribunal Electoral.

Ministerio de Relaciones Exteriores. - La reducción del poder adquisitivo del dólar, moneda con la cual se paga al Servicio Exterior, ha colocado en situación sumamente difícil a los funcionarios del mismo, que se hallan en notoria desventaja con relación a sus colegas extranjeros. Tal situación, que viene en menzua del decoro del País, trata de remediarla el Proyecto, mediante una prudencial alza de asignaciones por concepto de sueldos. La Proposición incorpora en la Sección correspondiente, al personal de Escribanos contratados, que viene prestando sus servicios en nuestra Embajada en Washington. Dicha asignación no representa, pues, un aumento sino un mero traslado de la Sección de "Gastos Variables" con cuya partida de "Imprecistos Departamentales" se ha venido pagando este servicio. Para la Comisión Demarcadora de Límites se asigna un pequeño aumento a fin de que ésta pueda terminar sus labores en el año entrante y se trasladan a este Departamento las remuneraciones del personal militar que, en el Presupuesto vigente cons-

tan en el Capítulo V "Ministerio de Defensa Nacional."

Ministerio de Educación Pública.- En este capítulo se mantienen intocadas las asignaciones para el personal docente de Educación Primaria, Secundaria y Superior, con excepción de la Escuela Central Técnica y del Colegio "Vicente Rocafuerte", de Guayaquil, cuyo monto acusa una mejora apreciable. Se suprimen las partidas de sueldos de los empleados de los Comedores Escolares, aumentándose en la misma cantidad la asignación global para el pago de la alimentación escolar; tal forma tiene por objeto ahorrar para el Fisco el valor de los sueldos de este personal durante los meses en que no funciona este servicio. Se aumenta en \$ 493.420,00 la partida para el pago de sueldos funcionales y progresivos previstos en la Ley de Escalafón del Magisterio; este aumento corresponde exactamente al gasto efectivo del presente año. En la Sección de "Gastos Variables" se consultan aumentos para el sostenimiento de los Colegios Secundarios, construcción de edificios, etc., etc.

Ministerio de Defensa Nacional.- La asignación para el sostenimiento de los servicios de este Ministerio, cuyo detalle es reservado, acusa un aumento de \$ 1.103.430,00, sobre el Presupuesto Lodificado vigente. Este aumento corresponde a las gratificaciones al personal de Oficiales casados y con hijos, que en el presente año se lo ha aplicado a los fondos de la Cuenta Especial de "Reintegrar".

Ministerio de Obras Públicas.- En este capítulo se han incorporado las obras públicas que, en la actualidad, se ejecutan con el empréstito del Banco Central del E-

cuador, el cual se destina exclusivamente para la terminación de la carretera Quevedo - Manta. El aumento por este concepto asciende a \$ 11'877.425,00.

Ministerio de Previsión Social. - En este Capítulo ha sido imperativo el aumentar los sueldos del personal de empleadores, en razón de no haberse modificado aquellos desde el año anterior. Las subvenciones para Asistencia Pública tienen un aumento de 4.449.900,00, a fin de que esta Rama de la Administración pueda continuar manteniendo sus servicios, que corren riesgo de suspenderse a causa del alza del precio de costo de las medicinas, viveres, etc. En "Gastos Variables" se consigna un aumento de \$ 485.000,00 para el pago de las motobombas y mangueras adquiridas para los Cuerpos de Bomberos del País. Se consulta, también, una asignación de \$ 400.000,00 para cubrir el valor de la cuota del Ecuador a la Oficina Internacional del Trabajo, que se halla impaga desde mucho tiempo, por no haber constado la respectiva partida en los Presupuestos de años anteriores.

Ministerio del Tesoro. - Este Departamento del Estado, a cuyo cargo está la recaudación de las rentas fiscales ha confrontado un verdadero problema en lo que respecta a los sueldos de sus funcionarios y empleadores, muchos de los cuales rinden crecidas contribuciones. Ha sido, pues, forzoso mejorar las asignaciones de este personal, especialmente las de los Guardas de la Dirección de Estaneos, cuyo número es considerable. El aumento por este concepto asciende a \$ 1'784.700,00 de los cuales corresponde \$ 1'237.400,00 a la Dirección de Estaneos. Se traslada a este Capítulo la asignación de

\$ 500.000,00 para la Emisión de Especies Fiscales, que actualmente consta en el Capítulo de "Gastos Generales".

Ministerio de Economía.- En este Ministerio se mantienen todos los servicios actualmente existentes, mejorando ciertas asignaciones de sueldos y gastos generales.

Pensiones del Estado y Gastos Generales.- Para el cálculo de la partida destinada al pago de Pensiones del Estado, se ha tomado en cuenta el total de jubilados actualmente existentes. En la Sección de Gastos Generales se incorpora la partida de \$ 5'000.000,00 para el pago del Aporte del Ecuador al Banco Internacional de Fomento y se eleva a \$ 4'000.000,00 el Aporte Fiscal para la Caja de Pensiones, a fin de que esta Institución pueda hacer frente al crecido número de prestaciones que tiene a su cargo, muchas de las cuales fueron suspendidas en el presente año a causa de la reducción de la partida presupuestaria para este servicio. La Partida de "Imprevistos Generales de la Administración Pública", se la traslada a un Capítulo independiente, de acuerdo con las Disposiciones del Proyecto de Constitución Política que se halla en estudio de la H. Asamblea. Se cuenta, en cambio, una asignación de \$ 600.000,00 como Aporte del Ecuador a la reconstrucción de regiones devastadas, a cargo de la Unión.

Título 12.- Organizaciones Varias.- En este rubro se incorporan las Organizaciones constantes en la parte ya aprobada de la Constitución Política, cuyo valor asciende a \$ 1'575.000,00 la mayor parte del cual corresponde al Tribunal Electoral.

Título 5º.- Deuda Política.- Por este concepto, la Proforma acusa un aumento de \$1'461.808,98 sobre la asignación vigente. Este aumento obedece al mayor número de cuotas de los empréstitos externos.

Título 6º.- Gastos Imprevistos.- Si bien en este año el total de la partida de "Imprevistos Generales" es de \$3'241.629,16, el Proyecto le rebaja casi un millón de sueres, en atención a que entre las Disposiciones Generales consta una por la cual se ordena el incremento automático de esta partida con los saldos sobrantes por concepto de cargos no provistos, ramos y becas.

VII.- El Sr. Trizaga Toral
Señor Presidente:

Es inuestionable que después de terminada la discusión de la Constitución, la labor más importante de la Asamblea es la de dictar la Ley de Presupuesto. Si era una obligación de grave responsabilidad para los H. H. Asambleístas el elaborar una Constitución que sea aceptada por el pueblo ecuatoriano, es asimismo de gran importancia el dictar el presupuesto, una ley de presupuesto que sea equilibrada. Del acierto en la elaboración de la Constitución conseguiremos nosotros establecer la paz en la República y del acierto con que dictemos el presupuesto conseguiremos nosotros encausar la situación económica del país por un sendero de mayor prosperidad. Entre las distintas partidas que el señor Ministro del Tesoro enuncia como aumento al presupuesto del año actual, tomando en consideración normas hacendarias para la formación del presupuesto, tememos varias partidas, y la que más importancia tiene es la referente a Monopolios

del Estado. Esta partida se ha aumentado de acuerdo con cálculos hacendarios en la apreciable cantidad de veinte y un millones de sueros. El Ministro fundamenta este aumento en dos razones: la necesidad de unificar el precio del aguardiente en toda la República y el cálculo que hace de lo que podría rendir a la nación en forma de utilidad, la instalación de la nueva destilería que va a hacerse en la parroquia de Durán; de modo que si la Asamblea acepta en principio la unificación del precio del aguardiente, nosotros podremos también aceptar el alza de los veinte y un millones de sueros, si la Asamblea no acepta esta unificación, tendremos que observar al Ministro que no habiéndose aceptado este punto, es necesario que sea reformado el presupuesto haciendo las reducciones convenientes. También está conectada con esta resolución la presentación de proyectos de descentralización administrativa de que había hablado el Sr. Pérez; en igual forma, si la Asamblea rechaza la unificación del precio del aguardiente, no habrá objeto de presentar este proyecto y entónces tendrán su curso los demás proyectos. Esta es una explicación que quería dar para que se juzgue, no con un criterio de que tal vez yo he tenido algún interés de que se conozca esta comunicación, sino que deseo que la Asamblea tenga antecedentes de juicio, para que pueda formarse su concepto respecto de la proforma presupuestaria.

El Sr. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Dejo constancia de que la unificación de precio en el aguardiente sin reajustes económicos especiales sig-

nificaría una rebaja en el impuesto que cada una de las provincias necesita recibir.

El Sr. José Villagómez
Señor Presidente:

He oído con mucho interés la exposición que nos ha hecho el Sr. Dr. Trizaga. En muchas partes de su discurso estoy absolutamente de acuerdo; pero en cuanto a la fijación del criterio anticipado por parte de la Asamblea para solucionar el equilibrio presupuestario, yo creo que no es la Asamblea la que debe emitir este criterio a priori porque si emitiere tendríamos necesidad de hacer un estudio detenido; emitido el criterio ya no tendría objeto la Comisión de Presupuesto, entendiéndose que ésta es la que debe hacer el estudio detenido y emitir su informe porque este es el fin para el cual fue creada la Comisión de Presupuesto. Hemos hablado de la conveniencia de la unificación del precio del aguardiente; permitáseme el término, esto ha sido el caballo de batalla en esta Asamblea; pero querer que para unificar el asunto aguardiente se ha de cerrar la puerta a las necesidades imperiosas de cada una de las provincias. La Comisión de Presupuesto debe únicamente concretarse a estudiar la forma de equilibrar el presupuesto; ventajosamente está integrada por un representante de cada una de las provincias y si se encontrara la solución, ellos se encargarían de hacer un reparto equitativo en relación a las necesidades de las provincias. No creo conveniente que se emita un criterio a priori y sin objeto; es la Comisión la que debe dar la pauta y presentar su informe para que estudie la Asamblea.

El Sr. Guzmán

Señor Presidente:

De la exposición que acaba de hacer el Sr. Diputado Dr. Arizaga, ha surgido una duda y con los debidos respetos, le suplicaría se sirva explicar ciertos conceptos para mi oscuros e indecisos. En el informe del Señor Ministro del Tesoro, hablando de Monopolios del Estado, reconoce la necesidad de standardizar en todos los lugares de la República el valor del aguardiente. Cuando se ha tratado de impuestos provinciales se hizo algunas consideraciones sobre el particular y se afirmaba ser del todo inconveniente el que en una provincia haya un tipo distinto al de otra en cuanto al precio del aguardiente, siendo ventajoso o desventajoso según los casos, ya que en unas se vendería más que en otras con perjuicio naturalmente de las provincias vecinas. Yo no veo mal el propósito de unificar el precio; la duda que tengo es saber en que situación quedarían los coparticipes en las asignaciones últimamente creadas. Fijado el tipo de \$12,90 por ejemplo, tendría opción a la cuota adicional correspondiente a dichos participes? o queda esto al criterio de la Comisión técnica que organice el presupuesto que en último resultado pudiera ser que no le asigne un solo centavo? Mientras tanto resulta que el impuesto que se grava a una provincia determinada, si en verdad subsiste, no ha tenido su aplicación para el objeto para el cual fue destinado. En la provincia de Tumbabura tenemos este caso comeneto y es lo que ha ocasionado una especie de desconfianza en la representación de la provincia. La Legislatura del año 43 asignó \$0,80 como impuesto adicional al consumo de aguardiente destinándose un tanto por ciento

para varias carreteras; este gravamen ha sido cobrado; tenemos datos precisos del Estanco de Aguardientes, pero pese a los reclamos que se han hecho no se ha destinado al objeto para el cual estaban fijados. De suerte que yo desearia que el H. Dr. Trizaga se sirva informarme si al aceptar este porcentaje de unificación del precio del aguardiente quedaria subsistente la cuota destinada a cada una de las provincias; porque es necesario defender las legítimas aspiraciones de las provincias.

El H. Trizaga Corral

Señor Presidente:

Voy a contestar a la pregunta del H. Guzmán; existen dos conceptos en este asunto: el de unificación de precios y el de coparticipación. La unificación de precios es un concepto de utilidad nacional y en este sentido tanto la Dirección General de Alcoholes como el Ministerio están empeñados en que se establezca un solo precio para el aguardiente en la República, por una razón muy obvia, porque si existen distintos precios en cada una de las distintas provincias, se fomenta el contrabando y cuando se fomenta el contrabando disminuye las entradas fiscales y entonces se afecta el presupuesto fiscal y es por este motivo y no otro el que está empeñada la Dirección de Alcoholes y el Ministerio en que se unifique el precio. La coparticipación que se ha establecido por decretos anteriores, es natural que todos los distintos coparticipes perciban lo que ha establecido en cada Decreto o Ley. Respecto a los fondos que correspondieron a la provincia de Ambabura, seguramente son fondos que se centralizan en la Dirección General cuyo reparto lo hace la Dirección General por intermedio del Mi-

misterio respectivo. Respecto a que no se ha dado aún un informe hace dos meses sobre el proyecto presentado por el H. Guzmán, creo que no debe inquietarse porque aún no ha entrado en vigencia ni se les ha comenzado a dar dicho impuesto. Por lo mismo es indispensable el que se establezca ya un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las provincias, viendo si es posible la descentralización. Por esto que había pedido que la Asamblea se pronuncie en este sentido: o acepta la unificación de precios en el aguardiente que desea el Ministerio o rechaza. Si se acepta, quiere decir que el cálculo hecho del aumento de los 21 millones queda vigente, pero si se rechaza probablemente habrá que disminuir la cantidad en cinco millones por concepto de menores entradas al fisco por venta de aguardiente.

El H. Plaza Sedesma

Señor Presidente:

Me permitiría preguntar si acaso con el aumento de impuesto, es decir uniformado el precio del aguardiente, no vendría a agudizarse el problema del azúcar; si se acepta este criterio, estaríamos entonces autorizando el que se siga escaseando el azúcar, que el problema se agudice más. No encuentro cuál sería la salida.

El H. Víctor Guzmán

Señor Presidente:

Para que la H. Asamblea pueda emitir su criterio sobre el punto indicado por el H. Arizaga, sería de ver cuál es el precio unificado del aguardiente si el de \$ 10,00 o el de \$ 12,00; yo me inclino por este último valor.

El H. Arizaga Corral

Señor Presidente:

En la actualidad, el precio base es el de \$8,80 el litro, pero algunas provincias en donde ya se han dado algunos Decretos, varía el precio entre \$8,80, 9,00 y \$10,00. Hablando de este punto con los miembros de la Comisión, preguntaría, ¿cuál es el precio máximo?, y se llegó a la conclusión de que en algunas provincias como en las de Chimborazo y en la parroquia de Bueay sería actualmente el de \$13,00 mientras que en Bolívar sería \$12,10; en Guayaquil sería \$11,00; en Cotacachi \$10,00; de tal suerte que si aceptásemos en esta forma, la provincia que más vendería sería Cotacachi, porque siendo su precio el de \$10,00, todos comprarían allí y no en otras provincias, desarrollándose el contrabando en una forma inquestionable. Por estos motivos es que tanto la Dirección de Estancos como el señor Ministro del Tesoro, se hallan empeñados en la unificación del precio del aguardiente.

El H. Víctor Guzmán

Señor Presidente:

Oreo que no es la Dirección de Estancos ni ningún otro organismo sino la H. Asamblea Nacional, la que debe determinar el precio standard; pero en todo caso prevalecería el criterio de la H. Asamblea Nacional. Acabamos de oír la diversidad de precios en cada una de las provincias y es necesario la unificación. En todo caso es muy conveniente que se tome un criterio consultado a cada una de las provincias sus necesidades y aspiraciones, porque tampoco sería posible que éstas quedaran burladas. Insisto en que la unificación de precio en el aguardiente sea de

doce sueros.

El H. Andrade Cevallos

Señor Presidente:

Hasta ahora la tesis única que se propugna con el aumento del precio del aguardiente es el aumento del contrabando.

Mei criterio es de que se unifique el precio y que se lo haga aumentando el precio actual; yo pregunto, si acaso al precio actual que está vendiéndose el aguardiente, no se está también fomentando el contrabando? Lo que se quiere es que se unifique el precio del aguardiente a fin de que unas provincias no sean más perjudicadas que otras; pero en esto, no se perjudicaría nada el Fisco sino las provincias. Este es mi criterio al respecto.

El H. Manuel Corral

Señor Presidente:

Juzgo que de alguna manera debe terminar esta conversación interesante desde luego, pero que no está dentro de lo que verdaderamente estamos queriendo definir. El H. Frizaga ha pedido un criterio a la Asamblea acerca de si está o no en principio por la unificación de precios; me permito hacer moción de declare la conveniencia de la unificación del precio del aguardiente, sin perjuicio de que la Asamblea, cuando venga el proyecto, determine el precio de unificación.

Termino formulando la siguiente moción:

"Que en principio, se declare que la Asamblea acepta la petición de la Comisión de Presupuesto, de unificar el precio del aguardiente en el País, sin perjuicio de revisar el proyecto respectivo que se presente."

Apoya el H. Miranda.

El H. Ricardo Castillo

Señor Presidente:

Desde el momento en que se presentaron diversos proyectos para aumentar el precio del aguardiente, tuve la opinión personal de la necesidad de la unificación del precio en todas las provincias. Yo creo que la Asamblea se pronunciará seguramente por el criterio de que es necesaria la unificación, y yo proponería de que la comisión respectiva se entienda con los representantes de las diversas provincias para que consultando las diversas aspiraciones, se llegue a una resolución definitiva.

Concluye modificando la moción del Dr. Corral, en los siguientes términos:

"Que la Comisión de Presupuesto se ponga de acuerdo con cada una de las Diputaciones Provinciales, a fin de que previo estudio de las circunstancias y condiciones especiales regionales, se fije el precio único del aguardiente".

El H. Muñoz Borrero

Señor Presidente:

En vista de la exposición de motivos del señor Ministro del Tesoro, luego de la exposición del H. Dr. Arizaga Corral, yo opino como el señor doctor Corral, que es necesario la unificación del precio del aguardiente, y creo que aprobada esta moción, realizaremos un anhelo de todas las provincias en orden a mejorar sus obras viales. Se ha observado que a pesar de que tienen los portales un tanto por ciento del expendio del aguardiente, sin embargo como han sido centralizados esos fondos han quedado en leyendas y esto no es conveniente;

yo comencé el problema de mi provincia Cañar. Los representantes de la anterior Asamblea obtuvieron el tanto por ciento sobre el excedente de aguardientes destinados para la Junta de Embellecimiento y, sin embargo, hasta hoy no se da un solo centavo. Comenzaron la obra, vino la centralización de fondos, y ha quedado paralizada; yo desearía que se haga real el impuesto. De manera que yo opino que en principio aceptemos esta unificación para que después la Comisión de Economía con los demás representantes pueda fijar un precio. En este sentido apoyo la moción del H. Dr. Loraal.

El H. Klingworth

Señor Presidente:

Habiendo presentado el H. Loraal la moción que está en debate, voy a apoyarlo también. En caso de que no fuera aprobada, haré una nueva proposición.

El H. Genaro Yaneza

Señor Presidente:

En principio, el proyecto presentado por el señor Ministro del Tesoro, no puede ser más laudable, yo comprendo que en la actualidad no es este exceso de gravamen lo que ha encarecido la vida ni lo que ha inducido a este desorden nacional. Y el impuesto al consumo de una bebida nociva es un bien no sólo desde el punto de vista fiscal sino desde el punto de vista moral y social; esto no quita que las fuerzas dirigentes de las finanzas públicas, ya en el Poder Ejecutivo, ya en el Poder Legislativo, hagan todo lo posible por extinguir el consumo de esta bebida, y más bien tender a la industrialización del producto. En cuanto al proyecto de unificación, de-

bo manifestar que los representantes de las diversas provincias, no estaremos por él, mientras no estén aseguradas las obras que nos hemos propuesto realizar con decretos de impuestos adicionales ya aprobados por esta Asamblea. El precio de unificación tiene que ser tal, que garantice las obras provinciales, así como también tiene la cifra de \$ 21.529.000,00 que ha calculado el Ministro del Tesoro, como desfinanciamiento de su programa presupuestaria. En consecuencia, yo me permito indicar que la Asamblea no debe adelantar su criterio hasta que venga el día lunes el señor Ministro del Tesoro o el señor Director de Estancos, para explicarnos. Hasta ese día los representantes provinciales ya podrían hacer sus cálculos y definir este aspecto. Elevó a moción con el carácter de previa.

Termina formulando la siguiente moción:

"Que la Asamblea no adelante su criterio hasta el día lunes en que venga el señor Ministro del Tesoro y el Director de Estancos, a orientar a la Asamblea con sus informaciones y puntos de vista."

Apoya el Sr. Mercado.

El Sr. Muñoz Andrade
Señor Presidente:

Cuando se discuten los grandes problemas de la Patria que tienen relación con la integridad nacional dentro de un solo plan de contribución, alguna vez hay que sacrificar las aspiraciones seccionales. En consecuencia, señor Presidente, me inclino a todas las sugerencias contenidas en el mensaje del señor Ministro del Tesoro; y también estoy con la moción del Dr. Corral

en el sentido de unificar el precio del aguardiente.

El H. Gilberto Miranda
Señor Presidente:

Como Legislador, estoy muy complacido de que el país tenga un Ministro del Tesoro tan capaz, tan patriota, para exponer ese criterio con la valentía que se merece, y realmente para una Asamblea es una oportunidad muy feliz verse ayudado en su trabajo tan grave por un hombre de un estudio y análisis como el actual Ministro del Tesoro. En cuanto a la moción del Dr. Corral, me parece muy conveniente aceptarlo, con el aditamento del H. Dr. Gerardo Varela, porque la presencia del señor Ministro del Tesoro o del Director de Estancos, nos daría una luz más clara para que esta Asamblea pueda formarse un criterio.

El H. Palacios Orellana
Señor Presidente:

El Ministro del Tesoro nos ha enviado una proforma presupuestaria para el año 47, es decir la misma autoridad en la materia, nos está encajando dentro de la realidad más absoluta que podría significar los ingresos del año 47. Yo creo que si nosotros nos restringimos a las cifras encajadas en el programa del presupuesto del año 47, estamos asumiendo una responsabilidad, y posiblemente estamos haciendo al país un enorme daño. Yo estoy en todo momento con la proforma presupuestaria del Sr. Ministro. Yo creo, si me permite el Dr. Corral, modificar su moción en el sentido de que la Asamblea delegue todos sus poderes facultando ampliamente a la Comisión de Presupuesto ampliando en el sentido de que haya

un representante de cada provincia para que dentro de un proceso de realidad encuadre cada Diputado la máxima aspiración de su provincia.

El H. Villaverís

Señor Presidente:

Oreo que se ha discutido más halla de suficiente para llegar a formar el criterio de si se va a unificar el precio del aguardiente. Como el H. Corral ha propuesto una moción, pido se tome votación sobre la misma.

El H. Manuel Corral

Señor Presidente:

Lo que quiere la Comisión es ver que si habría o no ambiente favorable para la unificación de precios en la forma como se ha presentado la moción aceptando la añadidura del H. Castillo.

Se cierra la discusión y votada la moción del H. Corral, se la aprueba con la modificatoria del señor Castillo, de la siguiente manera:

Que en principio se declara que la Asamblea acepta la petición de la Comisión de la Comisión de Presupuesto de unificar el precio del aguardiente en el País, sin perjuicio de revisar el proyecto respectivo que se presente; Comisión que se parará de acuerdo con cada una de las Diputaciones Provinciales, a fin de que previo estudio de las circunstancias y condiciones especiales seccionales, se fije el precio único del aguardiente."

El H. Gustavo Mortensen

Señor Presidente:

Quiero aclarar al H. Arizaga que el asunto ga-

solamente se ha discutido en sesión de 16 de noviembre y no del 8 como el aspirante.

VIII. ~ El H. Plaza Ledesma
Señor Presidente:

Rogaría a su señoría se digne insinuar a la Comisión encargada del asunto y de estudiarlo, referente a la Gta. Mateju, presente su informe lo más pronto posible ya que llevamos dos meses sin que se conozca acerca de él.

El H. Angel L. Carvajal
Señor Presidente:

Yo creo que ha llegado el momento de manifestar que cuando un representante de la Nación reclama un derecho, no lo ha de hacer pidiendo de rodillas. He presentado un proyecto en la H. Asamblea, y desde hace tres meses no se lo ha conocido. Este proyecto se relaciona con el Colegio "Pedro Carbo" de Guaranda.

La Presidencia manifiesta que en el mismo caso estarían muchos H. H. que han presentado Proyectos, y que todo depende de que se respete el Orden del Día para poder avanzar.


IX. ~ En continuación se lee un telegrama del señor Víctor Emilio Estrada de Guayaquil, haciendo algunos reparos a cierta publicación hecha por el Sr. Dr. Camilo Bonee Enriquez.

Se manda acusar recibo de dicho telegrama.

X. ~ La Presidencia levanta la sesión, por ser avanzada la hora, a las ocho y tres cuartos de la noche, quedando citados los señores Diputados a sesión de mañana.

a las nueve a. m.

El Presidente de la H.
Asamblea Constituyente
Mariano Suárez V.


Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El Segundo Secretario de la H.
Asamblea Constituyente


Sr. Eduardo Daste Lorente.